



RESOLUCIÓN N° 0001962 / 2017. Expediente N°2017-2684

Rocha, 28 Jul 2017

VISTO: la necesidad de rectificar parcialmente el artículo 11° inciso l) de -Requisitos de Ofertas- del Pliego Particular de Condiciones de la licitación abreviada N°9/2017 para la concesión de la explotación de la Balsa La Quemada;

RESULTANDO: que en la parte in-fine donde dice:

- ".....y la documentación que acredite la propiedad en el momento de firmar el contrato."

Debe decir:

- ".....y la documentación que acredite la disponibilidad de la misma mediante documento fehaciente en el momento de firmar el contrato."

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución al respecto;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1°) Modificar el inciso l) del Artículo 11° de -Requisitos de la Oferta- del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N° 9/2017, quedando redactado en los siguientes términos:

- Las empresas que estén interesadas en prestar el servicio deberán disponer por lo menos de :un tractor con pala de tres puntos, una lancha y equipo de seguridad y salvataje acorde al servicio que se pretende dar. En caso de resultar seleccionado deberá contar con dicha maquinaria y la documentación correspondiente que acredite la disponibilidad de la misma mediante documento fehaciente en el momento de firmar el contrato.

2°) Regístrese, publíquese, notifíquese y pase a sus efectos al Departamento Notarial.

APH/jo

GABRIEL TINAGLIA
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA

ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA